

DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Auto aprueba liquidación de costas por secretaría
Ana Rosa Espinosa López vs Álvaro Marín Usme y otros
RAD. 730434089001 **2021 00133 00**



**República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima**

Anzoátegui, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal especial declarativo de pertenencia de mínima cuantía
Demandante: Ana Rosa Espinosa López
Demandado: Álvaro Usme Marín, otros y demás personas inciertas e indeterminadas
Radicado del proceso: 730434089001 **2021 00133 00**

Asunto: Auto Aprueba liquidación de Costas

Revisada la liquidación de costas realizada por secretaría y que hace parte del expediente, se procede a su aprobación conforme lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P. al encontrarse ajustada a derecho. Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5º del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "YANNETH NIETO VARGAS".

YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020